



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO CEFF, CETREN, LOW COST RAIL Y COMSA .

Al amparo de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, los directores de los centros homologados de formación de personal ferroviario CEFF, CETREN, LOW COST RAIL y COMSA han solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para aspirantes que han realizado el curso de formación en los referidos centros.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto convocar las pruebas de evaluación, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.

Se convocan pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para 110 aspirantes que han realizado un curso de formación en CEFF, 62 aspirantes que han realizado un curso de formación en CETREN, 3 aspirantes que han realizado un curso de formación en LOW COST RAIL y 13 aspirantes que han realizado un curso de formación en COMSA.

En el Anexo 1 se incluye la relación de aspirantes a que se refieren las solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Orden FOM/2872/2010, se requiere a los aspirantes para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporten la siguiente documentación:

1. DNI o NIE
2. Documentación relativa a la titulación académica que les fue exigida para acceder a la formación y a que se refiere el artículo 32 a) de la Orden FOM/2872/2010.
3. Para aquellos interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, certificado que acredite un conocimiento suficiente del castellano, emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente

reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que se refiere el art. 32.b) de la Orden FOM/2872/2010.

4. Certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma.

5. Certificado del Centro de Formación acreditativo de haber realizado el curso de formación, con indicación de la carga lectiva recibida señalando las horas de formación práctica y de conducción efectiva en vehículo ferroviario.

La documentación habrá de presentarse en el Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, y deberá ser original, copia notarial o cotejada por funcionario público.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación y analizada la misma, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos otorgándose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación presentada, si procede. Transcurrido ese plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos para la realización del examen.

Las listas provisionales y definitivas de admitidos para la realización del examen se publicarán en la web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es) y en el tablón de anuncios de la referida Agencia, en la Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28036 Madrid.

Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención de la licencia y el diploma de maquinista deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

Los contenidos de las pruebas de evaluación son los incluidos en los programas formativos aprobados por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 18 de enero de 2015 en el caso de CEFF, 12 de enero de 2016 en el de CETREN, 10 de julio de 2016 en el de LOW COST RAIL y 8 de noviembre de 2016 en el de COMSA, con los siguientes requisitos para la obtención de licencia y diploma de conducción:

1. La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un test de 80 preguntas más 5 de reserva, separado en dos bloques de 30 y 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será correcta.
2. El temario de cada uno de los bloques se distribuye de la manera siguiente:
 - Módulo I- Total 30 preguntas
Temario de referencia para las preguntas: Del RCF, libros segundo (incluidas las especificaciones transitorias 1) y libro cuarto (incluidas las especificaciones transitorias 1 y 2).
 - Módulo II (separados en dos bloques)- Total 50 preguntas

Temario de referencia para las preguntas del primer subbloque: Del RCF libros primero, tercero y quinto (incluido anexo 1, 2 y 3; apéndice 1 y 2; especificación transitoria 1, 2 y 3) (30 preguntas).

Temario de referencia para el segundo subbloque: conocimientos específicos de material motor eléctrico y diésel, material remolcado, frenado, principios de electricidad y electrónica, legislación del sector, nociones ferroviarias e historia del ferrocarril y prevención de riesgos (20 preguntas).

3. Para resultar apto en la prueba de evaluación de conocimientos teóricos, será necesario superar cada uno de los bloques y alcanzar el sumatorio que se indica a continuación:
 - Para superar el primer bloque, será necesario contestar correctamente, al menos, 24 preguntas.
 - Para superar el segundo de los bloques, será necesario contestar correctamente, al menos, 35 preguntas.
 - El sumatorio del primer y segundo bloque debe ser igual o superior a 61 preguntas correctamente contestadas.
4. Las preguntas de reserva se aplicarán por estricto orden, en el supuesto de que se anulara alguna pregunta de cualquiera de los dos bloques.
5. La prueba sobre conocimientos prácticos consistirá en la conducción de un tren con un mínimo de 10 vagones o un tren autopropulsado, en el que el aspirante conducirá una locomotora o vehículo autopropulsado durante un período mínimo de 30 minutos en vía.
6. Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta conducción del tren.
7. El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad supondrá no ser considerado apto.

Tercera. Lugar de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.

Prueba sobre conocimientos teóricos:

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la calle Profesor Aranguren 3, de Madrid (Campus Ciudad Universitaria).

La fecha y hora de realización del examen se publicarán junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos a la realización del examen.

El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas, se realizará mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul.

La corrección de la prueba sobre conocimientos teóricos se realizará por el Tribunal, que publicará el listado provisional de aspirantes APTOS. Los resultados provisionales se publicarán en los mismos lugares previstos para la publicación del listado provisional y definitivo de aspirantes.

Los aspirantes que no hayan resultado APTOS en la prueba de evaluación teórica podrán solicitar la revisión del examen en el día fijado a tal efecto en la resolución provisional de aptos. Superado dicho plazo y evaluadas las reclamaciones si las hubiera, el Tribunal elevará a definitiva la lista de calificación de los aspirantes presentados, procediendo a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la AESF.

Prueba sobre conocimientos prácticos:

La fecha, lugar y horas de realización del examen se publicarán junto con la lista definitiva de calificación de los aspirantes presentados a la prueba sobre conocimientos teóricos.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

La realización de las pruebas prácticas exigirá previa identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor.

Cuarta. Listas definitivas.

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web y en el tablón de anuncios de la AESF, las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, la realización del correspondiente curso de formación permitirá al aspirante presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de tres años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación, deberán realizar un nuevo curso formativo.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidenta: Doña Araceli Aranda López.

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa.

Vocales:

Don Valentín Miguel Blázquez.

Don Juan José Álvarez García.

Dña Elena Ayllón Badia.

Dña Ana González Quintairos.

Don Roberto Díaz Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Dña Estefanía Cortés Ramírez.

Secretario: Don Jesús Rodríguez Élez.

Vocal:

Don Víctor Pascual Greciano.

Dña María Díaz Urios.

Don Octavian Ionut Jisa.

Dña Beatriz Alcocer Pinilla.

Don Ángel Muñoz Hernández

Atendiendo a las características peculiares de este examen, puede determinarse la participación conjunta e indistinta de todos los miembros del Tribunal en las distintas actuaciones del procedimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA,



Pedro M. Lekuona García

ANEXO 1

ASPIRANTES EN PRIMERA CONVOCATORIA

CEFF

1	ABELLÁN CARO	CRISTIAN	48109336Y
2	ACÓN LORENZO	MARIO	48624919K
3	ALCÁNTARA POLONIO	MARÍA	30990200T
4	ALDOMAR AYUSO	SADE MARÍA	43544947J
5	ALIJO MONGE	JOSÉ	45673019X
6	ALONSO GAMBOA	MARGARITA	08999027R
7	ALONSO GAMBOA	MARÍA ESTHER	08999028W
8	ARMAND DORIN	FOCSA	Y0617646H
9	BALAGUER CLAROS	IVÁN	46814717B
10	BENAVENTE TORRALBA	CARLOS	23855720M
11	BOLLERO MAYORAL	LUIS	26260614L
12	CALVO DE MORA SÁNCHEZ	FRANCISCO MANUEL	38866313Q
13	CALVO DE MORA SÁNCHEZ	ÁLVARO	38876907F
14	CAÑAS MARQUINA	FRANCISCO JOSÉ	04614536T
15	CARMONA PÉREZ	EDUARDO	26225697Q
16	CARREÑO BAURO	JORDI	53077722R
17	CASAS SÁNCHEZ	SANDRA	50474259T
18	CASTAÑO MARÍN	JUAN MANUEL	48692090D
19	CASTAÑO GARCÍA	JOSÉ LUIS	76084987K
20	CATALÁ ACEDO	ALEJANDRO	44517371C
21	CHICHARRO SOTO	IGNACIO	71345955R
22	CIDONCHA CALDERÓN	JOSÉ	47532792A
23	CIDONCHA CALDERÓN	VÍCTOR	47532793G
24	CORRAL REDONDO	CRISTIAN	39712708B
25	COSTA ESCUDERO	DANIEL	44514835Z
26	CRUZ RÍOS	DIEGO	53115252H
27	CUADRADO MUÑOZ	FRANCISCO	08893101J
28	CUESTA DE SANTOS	RICARDO	03474535V
29	CUEVAS MENDOZA	SAMUEL	71453357Q
30	DÍAZ PATINO	LUIS BENJAMÍN	53956737W
31	DÍAZ-OLIVER CASTELLANOS	JAVIER	06283497N
32	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	MANUEL	16571201T
33	DOÑA AGUILERA	DANIEL	25353621P
34	ELVIRA ALONSO	ÍNIGO	16084415D
35	ESCORZA BOROX	RUBÉN	05702776H
36	ESPADÁ CALDERÓN	GUILLERMO	25738282V
37	ESPINOSA GARCÍA	JERÓNIMO	28840040H
38	FERNÁNDEZ CALVO DE MORA	RAFAEL	45944728C
39	FERNÁNDEZ CALVO DE MORA	DAVID	45746511V

40	FERNÁNDEZ MORALES	JUAN	48542655M
41	FERRER PIERA	CARLOS	35593128F
42	FLORES HEREDIA	JOSÉ CARLOS	74874965Y
43	FORES MANCEBO	ADRIÁN	47224022P
44	FUENTES FERNÁNDEZ DE OLANO	BORJA	71348226H
45	TUNA	BOGDAN GABRIEL	X7090174X
46	GARCÍA AYALA	IMANOL	78959111L
47	GARCÍA DIAZ	ÁLVARO	28831882W
48	GIL LAFUENTE	IGNACIO JAVIER	17763932C
49	GONZÁLEZ RUIZ	SAMUEL	34274677P
50	GONZÁLEZ RUIZ	JOSÉ MIGUEL	47906437J
51	GONZÁLEZ SOLANA	PABLO	71454685X
52	GOROSPE FERNÁNDEZ	HÉCTOR	71347435D
53	GUERRERO MUÑOZ	PABLO	30263864G
54	GUERRERO LÓPEZ	ALEJANDRO	45329389T
55	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	45335611N
56	ITURRINO AGUINACO	IMANOL	44342457K
57	JUAN GARCÍA	MARC	46495317N
58	LILLO MACHADO	SALVADOR	52386269C
59	LÓPEZ AMARO	MARCO	47270811S
60	LÓPEZ PAZ	JESÚS	34275037T
61	LORA FONTECHA	NEFTALI SINHUE	47511272B
62	LOZANO MARTÍNEZ	LEANDRO	48845070Q
63	SOARE	MARIAN COSMIN	Y1078859N
64	MARÍN TORRICO	JOSÉ MARÍA	48648571Y
65	MARQUEZ BECERRA	CRISTOBAL	25740195K
66	MARQUEZ VACAS	ÁLVARO	30979845H
67	MARTÍNEZ CARRASCO	LORENZO	48021978W
68	MEDEL VALVERDE	DENIS	46406864V
69	MELLENDEZ FIGUERAS	SERGIO	09043612N
70	MIRA TRIGUEROS	IÑAKI	20457243P
71	MONTENEGRO NARANJO	ÁLVARO	53452332X
72	MORALES PIÑERA	FERNANDO	48648460X
73	MORILLO CUÑAT	ANTONIO	46076133A
74	NAVARRO TEJEDOR	EDGAR	53129078K
75	NAVARRO BERNABÉ	ANTONIO	53504449D
76	OLMEDO VILLAR	PABLO	30265254Z
77	ORGAZ ORTEGA	ÓSCAR	47020001C
78	PALACIOS MEROÑO	ADRIÁ	39445910J
79	PARICIO GARCÍA	JORGE	18459651N
80	PASCUAL DE LA CRUZ	ALBERT	47838981Q
81	PEREDA ULIBARRI	JOSÉ	30636196N
82	PÉREZ CABALLERO	MANUEL	49070153K
83	RAMÍREZ GIMÉNEZ	ALICIA	53964894V
84	REQUENA RIVERO	ADAM	45857995C
85	RICARTE BALLESTER	FRANCISCO	29188591G
86	ROBLES ANGULO	RUBÉN	01627346G

87	RODRÍGUEZ CANILLAS	JUAN	48031802M
88	RODRÍGUEZ OVIEDO	JESÚS	52336340R
89	RODRÍGUEZ MUÑOZ	DIEGO	12780962T
90	RODRÍGUEZ ARGÜELLES	DAVID	53508395E
91	RODRÍGUEZ VEGA	ANDRÉS	34271068X
92	ROIG ULAYAR	ADRIÁ	48098223W
93	RUIZ FRÍAS	XAVIER	46706028C
94	RUIZ BARRIO	MARCOS	13173341E
95	SAIZ ALPERI	ADRIÁN	76957607K
96	SÁNCHEZ CONDE	MANUEL	30264478C
97	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	JESÚS	48701852L
98	SÁNCHEZ CONDE	ALBERTO FÉLIX	30264477L
99	SIERRA LUNA	DANIEL	45492964E
100	TELLA RÍOS	IVÁN	53645862H
101	TORRALBA PÉREZ	DAVID	44873802C
102	TORRICO MARTÍNEZ	FRANCISCO	48504972L
103	TRABAS ROMERO	GONZALO	49051918W
104	VAL RUIZ	JOSÉ ANTONIO	50187361G
105	VALDÉS LÓPEZ	SERGIO	34271192L
106	VEGAZO SÁNCHEZ	JORGE	45661068L
107	VELASCO GARCÍA	CARLOS JAVIER	25611448M
108	VICENTE DEL POZO	CRISTIAN	02294914C

CETREN

1	AGUILERA OLIVER	SANTIAGO	26246898B
2	ALONSO VILLAYANDRE	RUBÉN	71462045X
3	AMOR GÓMEZ	DAVID	47471823F
4	ARAGONCILLO BARAJAS	RAÚL	47218016M
5	ARENAS ALBALADEJ	SARA	74366798R
6	ARROYO CAÑETE	ALEJANDRO	76426424T
7	BLANCO SEGADOR	DANIEL	50558933B
8	CAMPOS TABLADO	ALEJANDRO	09045069C
9	CARNEROS RINCÓN	RAFAEL	53455142Z
10	CASTREJÓN FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	50970085S
11	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARIANA	75111073L
12	FERNÁNDEZ MERINO	HENAR	50909424M
13	FERRERO FERNÁNDEZ	SANTIAGO	71448858W
14	GARCÍA BOZA	ASIER	77230473S
15	GARCÍA DE LA TORRE	DANIEL	53508225J
16	GARCÍA ESTEBAN	JAVIER	09051938N
17	GARCÍA HERNÁNDEZ	ALBERTO	09026663Z
18	GARCÍA HURTADO	ALEJANDRO	76874546J

19	GARRIDO MAYOR	VÍCTOR	03135238Q
20	GÓMEZ GUTIÉRREZ	ÁLVARO	12415910G
21	GONZÁLEZ MATUTE	ENRIQUE	71344569H
22	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSE MANUEL	76423920A
23	HERRERO TARDÓN	ROBERTO	49023778Z
24	HUERTA OÑEZ	JAVIER	45818002R
25	LEAL CASTILLO	DIEGO	06279561D
26	LÓPEZ BARRERA	DIEGO	51505823Z
27	LÓPEZ CARMONA	ALBERTO	06270864Y
28	LÓPEZ GALÁN	FRANCISCO MANUEL	05662102P
29	LÓPEZ VIALAS	DIEGO	53501045D
30	MALAGÓN RUIZ	JOSE MIGUEL	05936700D
31	MÁRQUEZ PIÑA	AGUSTÍN BALTASAR	52119494E
32	MARTÍN ESCACENA	MANUEL	53469280F
33	MARTÍN GRASA	MARIO ANTONIO	12385481G
34	MARTÍN ROMERO	ROBERTO	53455788Q
35	MARTÍNEZ ESCUDERO	JAVIER	52893845D
36	MARTÍNEZ GAMBOA	JAVIER	73106613D
37	MATEU HERRADOR	DIEGO	50241187X
38	MILLÁN ADAME	LUIS	75484304Y
39	MONTERO CAÑESTRO	FRANCISCO	47318255X
40	MONTES CARRILLO	JAVIER	51515398K
41	MORALEDA ARRISCADO	AITOR	49054326H
42	MORILLAS GONZÁLEZ	CARLOS	74881201D
43	OLALLA DOMÍNGUEZ	MARIO JOSÉ	51115586H
44	PAJUELO LÁZARO	RUBÉN	53492876M
45	PARRILLA TERCERO	DANIEL	50479891C
46	PELAYO BLAS	IGNACIO	47552287V
47	PÉREZ MEDINA	JOSÉ RAMÓN	49066831B
48	RAMOS LÓPEZ	ADRIÁN	70824610C
49	ROBLES RAMÍREZ	MÓNICA	70064570S
50	RODRÍGUEZ CUEVAS	SANDRA	50472235T
51	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	ÁLVARO	05717329N
52	RUEDA RODRÍGUEZ	ÁLVARO	51113150C
53	RUIZ RUBIO	ALBERTO	28627163Y
54	SÁNCHEZ-ROJO ROMERO	ADRIÁN	02263812Z
55	SÁNCHEZ-MIGUEL TAMAYO	DANIEL	03891040S
56	SERRANO MATE	SERGIO	70082331C
57	SIMA	MARIA MADALINA	X8676426K
58	SIMÓN HERRANZ	SORAYA	09041936S
59	TEJEDOR MORENO	PABLO	50546945Y
60	VÉLEZ TÉLLEZ	LAURA	53619824Q
61	VILLAR HIDALGO	IGNACIO	52955716X
62	ZAMBRANA SÁNCHEZ	ALEJANDRO	74882968M

LOW COST RAIL

1	MUÑOZ CARRETERO	DAVID	70824647B
2	QUIRÓS BIELSA	ANTONIO	06285608F
3	DÍAZ ALONSO	MIGUEL	70078631T

COMSA

1	BERNÁN HURTADO	MARÍA DOLORES	48638200P
2	BERTRÁN BARCALA	ALEJANDRO	53481088Q
3	GARCÍA OLIVA	EDUARDO	29126943L
4	HERNÁNDEZ GÓMEZ	CAROLINA	47636481P
5	LARE GIBERT	JOAN	77835516C
6	LÓPEZ VALCARCE	FRANCISCO	33548999A
7	MARQUÉS BALAGUER	ELOI	20047652R
8	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	RAÚL	03868269Z
9	MOLES FONDEVILLA	ARTURO	45870192G
10	MIRAMONTES SOSA	ÁNGEL MIGUEL	72995130F
11	ORTS ARNALDOS	ALEJANDRO PABLO	53242685P
12	SÁNCHEZ LÓPEZ	JOSÉ LUIS	15444764B
13	PÉREZ SÁNCHEZ	ANTONIO JESÚS	47837071S